Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

San Lorenzo 02 de Abril del 2024

Orden de Servicio

Empresa: **La Mayoría**

Presente:

Angel Roberto Villasanti Acosta, Encargado de la Sala de Control del Juzgado de San Lorenzo en carácter de administrador de contrato nro. **11/2023 de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Instalaciones Especiales** ***ID 427356***, Solicito mantenimiento correctivo del sistema de CCTV para las sedes de San Lorenzo y Luque.

Mantenimiento del sistema de detección de humo del Juzgado de Luque

Mantenimiento de los sistemas de alarma audio visuales para las sedes de San Lorenzo y Luque

Mantenimiento correctivo de la cámara Gesell

Angel R. Villasanti
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
SALA DE CONTROL SAN LORENZO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LA MAYORIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO
ADMINISTRACION
26 ABR. 2024
RECIBIDO
Recibido por: Blas Yegros
Hora: 9:36

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 47/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 427356	ID Nº: 427356
Descripción del llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE INSTALCIONES ESPECIALES	
Contrato Nº: 11/2023	Proveedor: LA MAYORIA
Convenio modificatorio de plazo:	12 MESES
Convenio modificatorio de monto:	300.000.000

ANGEL ROBERTO VILLASANTI A. , Administrador/a del Contrato N° 20/2023 , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° 28 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 7 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 26/04/2024

Angel R. Villasanti
Jefe de Sección

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.

JUZGADO DE 1° INSTANCIA SAN LORENZO
ADMINISTRACION
26 ABR. 2024
RECIBIDO
Recibido por: Blas Yegros
Hora: 9:36